DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 06/2021

En la ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de Junio de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa – Llamado Nº 7/2021, con ID N° 390.730, para SERVICIO DE RETIRO Y REPOSICION DE CONTENEDORES DE BASURA (SEGUNDO LLAMADO).

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 8 de Junio de 2021, se ha procedido a la apertura de los siguientes oferentes, por lo que se ordena los precios de menor a mayor:

OFERENTE	Formulario de oferta Precio UNITARIO	Observaciones
JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO.	Gs. 448.000	Ninguna.
RODOLFO RAMON VILLALBA	Gs. 550.000	Ninguna
JUAN PABLO PALACIOS S.	Gs. 600.000	Ninguna
CEPORT S.R.L.	Gs. 600.000	Ninguna

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES	*JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO.*	*RODOLFO RAMON VILLALBA*	*JUAN PABLO PALACIOS S.*	*CEPORT SRL*
1. **Formulario de Oferta (*)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No presenta.	No presenta.	No presenta.	No presenta.
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple	No presenta.	No presenta.	No presenta.
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

REFRENDADO POR: Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S.UOC

Documentos legales

8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	***JV SERVICIOS***	***RODOLFO R. VILLALBA***	***JUAN P. PALACIOS***
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	***CEPORT S.R.L.***
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

REFRENDADO POR:
Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 29) del Anexo B (Carta de Invitación), se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que NINGUN OFERENTE CUENTA CON ERROR ARITMETICO***.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Los precios presentados por las firmas; Juan Pablo Palacios, Ceport SRL, y Rodolfo Ramón Villalba, respectivamente, se encuentras por encima del margen permito con relación al precio referencial. El precio correspondiente a la firma JV Servicios, se encuentra dentro del margen permitido y corresponde a la oferta más baja con respecto a precios ofertados.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 10% para los productos y/o mano de obra de procedencia nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio, ya que ningún oferente ha presentado el correspondiente certificado.

En consecuencia, se toma la oferta con el precio más bajo, correspondiente a la firma; JV SERVICIOS DE SIXTO J. VARGAS, pasando a evaluar los demás requisitos.

4. Verificación de la Capacidad Legal (art. 40 Ley 2051/03):

CAPACIDAD LEGAL
Prohibiciones de los Incs. A y B del artículo 40 de la Ley 2051/03.

JV SERVICIOS	**SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** *(CI 1.695.298); Propietario, no registra datos activos en la base de datos del SINARH, ni en la SFP.*

5. Cumplimiento en cuanto a la Especificaciones Técnicas:

La oferta presentada por **JV SERVICIOS**, cumple con lo solicitado en cuanto a las especificaciones técnicas.

REFRENDADO POR:
Uscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

6. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN PARA SERVICIO DE RETIRO Y REPOSICION DE CONTENEDORES DE BASURA, ***a la FIRMA: JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO*, POR UN MONTO MINIMO DE GUARANIES, TREINTA Y CINCO MILLONES (GS. 35.000.000) HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GUARANIES, SETENTA MILLONES (GS. 70.000.000) BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**, por ser la oferta evaluada como la más baja, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Prof. Lic. Francisco Ortíz G.

C.P. Guadalupe Cantero C.

Prof. Lic. Máxima A. Lugo de Aguadé

Lic. Rossana Yegros

REFRENDADO POR: Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de DPDC